



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023

4 de septiembre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Que a través de los Decretos N° 1.624 y 1.651 del corriente ejercicio se le otorgan subsidios a las Sras. MIRANDA PAULA, DNI. 19.035.208 y CARRO VALERIA GISELLA, DNI. 35.797.441, respectivamente con destino a la adquisición de chapas para reparación del techo en sus respectivas viviendas habiendo sido relevado y constatado a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal tanto la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de estos grupos familiares, la carencia de recursos de las recurrentes de afrontar el costo que implica su adquisición y la necesidad urgente de asistirlas a tales efectos,

Que estas asistencias se enmarcan en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo son estos casos,

Que dada la difícil situación económica que atraviesa el país con incrementos incesantes en los precios el valor acordado oportunamente resultó insuficiente para afrontar la adquisición de las chapas necesarias para estas reparaciones razón por la cual corresponde asistir a las beneficiarias para solventar el pago del ajuste dispuesto por la firma BISCALDI ENRIQUE RAUL, firma proveedora de las mismas,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Autorizar el pago de la suma de Pesos NOVENTA MIL SETENTA Y OCHO (\$ 90.078,00) a favor de la firma BISCALDI ENRIQUE RAÚL. C.U.I.T. 23-22904472-9 en concepto de ajuste de chapas que fueran otorgadas a través de subsidios a favor de las Sras. MIRANDA PAULA, DNI. 19.035.208 y CARRO VALERIA GISELLA, DNI. 35.797.441, mediante Decretos 1.624 y 1.651/2023, en razón de ajuste en el precio por la provisión de estos materiales, atento los fundamentos expuestos.

Artículo 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.788

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte